MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/18
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA ESPACIOS EDUCATIVOS" PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM - ID N° 342.129

ACLARATORIA N° 7

Consulta N° 1: Sección III – Especificaciones Técnicas, para el Lote 2 Kit tecnológico Notebook (Adenda 11) se establece lo siguiente:

3- Lector/ Grabador de DVD: DVD – SuperMulti **integrado o externo. Opcional**

Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar lo siguiente con respecto al lector de DVD: a que se refiere con la expresión "**integrado o externo. Opcional"**, la convocante **requerirá el lector de DVD ya sea interno o externo,** o al decir opcional se refiere a que se podría aceptar el equipo **sin ningún tipo de lector.** Esto de manera a que los requerimientos puedan ser claros, no prestarse a eventuales confusiones y así poder ofertar correctamente.
Respuesta N° 1: Se refiere a que el Lector/Grabador de DVD pueda presentarse bajo la opción de manera interna o externa.

Consulta N° 2: sección III – Especificaciones Técnicas, para el Lote 2 Kit tecnológico Notebook (Adenda 11) se establece lo siguiente:

17- Batería: 4- celdas Litio Ion o 48Whr (como mínimo). Exigido

Solicitamos respetuosamente puedan ser aceptados equipos con batería de 42Whr, teniendo en cuenta que en los equipos del porte solicitado en varios fabricantes de notebooks, las baterías de 3 celdas generalmente están disponibles en su mayoría en menor Whr que lo solicitado, los equipos de última generación con baterías de 3 celdas y 42Whr ofrecen una autonomía aproximada de 10 horas, dependiendo del tipo de uso, el cual cubre las necesidades de autonomía de todo un día laboral.
Respuesta N° 2: Sírvase remitirse al portal de la DNCP en atención a la Adenda N° 11. Atendiendo a que dichas especificaciones han sido aprobadas por Dictamen MITIC, Certificado N° 22437, Res. MITIC N° 184/16.

Consulta N° 3: sección III – Especificaciones Técnicas, para el ítem N° 1 Kit tecnológico Cámara Fotográfica (Adenda 11) se establece lo siguiente:

"Incluir: Memory Stick PRO Duo de 4 GB"
Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptados **Tarjeta de memoria: Micro SD de 8 GB de otras marcas,** teniendo en cuenta que lo solicitado ya se encuentra descontinuado por el fabricante y no podrán ser entregadas, ya que en la actualidad se fabrican Tarjeta de memoria de grandes capacidades compatibles con la mayoría de los equipos , esto no afectaría el rendimiento y beneficiaria a la convocante al poseer mayor capacidad de grabación/fotografía, de manera a no limitar la participación de potenciales oferentes .
Respuesta 3: Sírvase remitirse al portal de la DNCP en atención a las EE.TT. y la ADENDA N° 13.

Consulta N° 4: Adenda N°4, **SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS, LOTE N°3 – KIT TECNOLOGICOS – Proyector,** se establece lo siguiente:

"Tecnología híbrida: Laser y LED"

Solicitamos respetuosamente a la convocante que este requerimiento sea de carácter opcional o en todo caso que sean aceptados equipos con Tecnología de fuente de luz de lámpara convencional estándar en su reemplazo; esta característica en la actualidad es la más usada en la mayoría de las marcas de proyectores, además del beneficio que poseen los equipos con este tipo de tecnología; cual es el de reemplazar a lámpara de manera manual y de esta manera se tiene una mayor vida útil de la misma y, en consecuencia, un mayor rendimiento del equipo además de la facilidad de adquirir productos con este tipo de tecnología en el mercado actual. Lo mencionado redunda en un beneficio económico para la convocante quien podrá aprovechar de manera eficiente los fondos públicos. Esto no afectaría en la funcionalidad teniendo en cuenta el uso que se le dará al equipo, de mantenerse lo requerido se estaría favoreciendo a una sola marca, **CASIO:**

Esto es verificable en la página web oficial del fabricante, cuyo enlace es el siguiente:

https://www.casio-intl.com/latin/es/projector/products/xj_v2/

Además la tecnología Hibrida: **Laser y LED** es propia y patentada por la marca CASIO, marca que es distribuida oficialmente en el territorio paraguayo por una sola firma, así también dicha empresa posee la certificación ISO requerida dentro de las especificaciones técnicas del Lote N°3 – Proyector además de ser Centro Autorizado de Servicios de la marca, siendo que estos requerimientos actualmente solicitados solo puede cumplir dicha empresa y marca, esto limita al resto de las marcas de proyectores que también cuentan con modelos del porte solicitado y a los potenciales oferentes capaces de cumplir de igual forma con las necesidades reales de la convocante. Lo solicitado encuentra sustento en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir las compras efectuadas por el Estado; establecido en el inciso de c) del artículo 4° de la Ley 2051/2003"De Contrataciones Públicas."

Respuesta 4: Sírvase remitirse al portal de la DNCP en atención a las EE.TT. ya establecidas, atendiendo a que la convocante ha realizado las averiguaciones correspondientes en cuanto a los avances tecnológicos, y las ventajas que estos requerimientos reúnen en contrapartida a los

equipos con lámpara convencional. Además agregar que la convocante ha realizado las averiguaciones sobre la disponibilidad de estos equipos, y que existen otras marcas con la misma tecnología en el mercado.

Consulta N° 5: Adenda N°4, **SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS, LOTE N°3 – KIT TECNOLOGICOS – Proyector,** se establece lo siguiente:

"El oferente debe ser un Centro Autorizado de Servicios y contar con una certificación de calidad ISO 9001:2008, similar o superior"

Solicitamos respetuosamente a la convocante que la marca ofertada posea un centro autorizado de servicios (CAS) en el Paraguay y no necesariamente que el oferente deba ser el centro CAS ya que de igual manera la Convocante tendría asegurada la provisión de repuestos, cambio de equipos en casos de desperfectos de fabricación y la garantía del fabricante de los equipos a través del oferente. De manera a no limitar la participación de potenciales oferentes igualmente capaces de cumplir con las necesidades reales de la Institución. Lo solicitado encuentra sustento en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir las compras efectuadas por el Estado; establecido en el inciso de c) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"
Respuesta N° 5: sírvase remitirse al portal de la DNCP en atención a las EE.TT. ya establecidas, atendiendo a que la convocante se reserva el derecho de establecer las mejores garantías para salvaguardar la provisión y la sostenibilidad del programa.

Consulta N° 6: Adenda N°4, **SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS, LOTE N°3 – KIT TECNOLOGICOS – Proyector,** se establece lo siguiente:

"El oferente debe ser un Centro Autorizado de Servicios y contar con una certificación de calidad ISO 9001:2008, similar o superior"

Del mismo modo, se solicita:

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

a) **Contratos y/o facturaciones anteriores con instituciones públicas y/o privadas acompañadas de su recepción final o carta de satisfacción del cliente de provisión de equipos informáticos, lo cual como sumatorio total dentro de como mínimo de los últimos tres (3) años (2015, 2016, 2017) equivalentes al 50% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. (Se aclara que los contratos y/o facturaciones no deben ser necesariamente de los 3 años, pudiendo inclusive presentar contratos y/o facturaciones de un solo año, siempre que este corresponda a uno de los siguientes años 2015, 2016, 2017).**

En consecuencia a lo expuesto, solicitamos a la convocante la EXCLUSION del requisito relacionado a que la empresa oferente deba poseer Certificación ISO 9001 ya que, tal como hemos

previamente evidenciado , existen requerimientos suficientes insertos en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES a efectos que la convocante tenga garantizada la calidad de los servicios a serles prestados y en consecuencia deviene en TECNICAMENTE NO INDISPENSABLE dicho requerimiento, además teniendo en cuenta de que los bienes a ser adquiridos no serán de procedencia nacional, es decir, los potenciales oferentes se verán obligados a importar los bienes dado que no existen fabricantes en nuestro país de este tipo de equipos, por lo que la exigencia de que el oferente posea Certificación ISO 9001, deviene improcedente para el fin que se persigue al solicitar este tipo de certificación ; a mas que tal requerimiento es claramente restrictivo a la participación de empresas del rubro, con amplia experiencia en provisión de bienes relacionados al objeto llamado.

Lo previamente solicitado lo extendemos a modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. b del Art. 4 de la Ley N°2051/2003 " DE CONTRATACIONES PUBLICAS" -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20 de la misma Ley, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza especifica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

Respuesta N° 6: sírvase remitirse al portal de la DNCP en atención a las EE.TT. ya establecidas en el PBC, atendiendo a que la convocante se reserva el derecho de establecer las mejores garantías para salvaguardar la provisión y la sostenibilidad del programa.

Consulta N° 7: En el PBC y en especial en la ADENDA Nro. 4 Sección II. Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación 2 Lote Nro. 3 se solicita el siguiente equipo:

Lote N° 3 – Proyector		
Ítem N° 1 – CAÑON DE PROYECCIÓN	Propuesta del oferente	
Especificaciones Técnicas	Características del bien ofertado	Observaciones oferta adicional a especificaciones técnicas
• Marca		
• Modelo		
• País de procedencia		
• Brillo: de ***3000 a 3600 lúmenes aproximadamente***		
• Relación de contraste: ***20.000:1***		
• ***Intensidad de colores: 1 (un) billón de colores***		
• ***Tecnología Híbrida: Láser y LED***		
• Resolución: XGA (1024 x 768) o superior		
• Vida Útil de la fuente de luz: ***10.000 o más horas***		
• Capacidad del zoom: ***Óptico de 1.1 aumentos.***		
• Entrada Computador: 1xD-sub 15 pins D-sub (VGA).		
• Cables de conexión: VGA, HDMI, Power, RCA *(opcional)*		
• Incluir: protector (tapa) de lente *(opcional) según modelo.*		

• ***Entrada Digital: Conexión HDMI***		
• ***Audio: Terminales de Entrada Minijack Estereo de 3.5 mm X 1***		
• Control Remoto: SI		
• Fuente de energía: 220 v		
• Garantía: (escrita) Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. ***Mínimo 3 (tres) años***		
• Certificación y Documentaciones requeridas: ***El Oferente debe ser un Centro Autorizado de Servicios***. Y contar con una Certificación de calidad ISO 9001: 2008, similar o superior.		
• Impresión del Logo del MEC actualizado con la leyenda "Distribución gratuita", en la carcasa de cada artículo.		
• El embalaje de fábrica debe contar con la impresión de las especificaciones técnicas del producto y del fabricante.		

El equipo requerido, con las características precedentemente detalladas solo es representada en nuestro país por la firma HPTI y claramente presenta las siguientes desventajas de carácter técnico sin considerar que el valor promedio en el mercado es como mínimo 50% superior a los proyectores con tecnología LCD.

- El DLP tiene un número limitado de pixeles debido al chip reflejado.
- El DLP no es tan brillante como la tecnología LCD.
- Puede producir el efecto arcoíris con breves destellos de color en la pantalla. Entiéndase por efecto arcoíris como la rueda cromática o el disco de color transparente que gira delante de la lámpara se divide en varios colores primarios, y al final, reconstituye todos los colores para dar el color final. Estos colores primarios se colocan como las proporciones de un pastel, y hay varios segmentos, - 3 segmentos, cuatro segmentos, seis segmentos o incluso ocho segmentos. Cuanto menor sea el número de segmentos, el disco gira menos rápidamente y el ojo humano puede percibir mejor los colores al descomponerlo. Así, a veces lo que ves es como un arco iris, especialmente en la parte de la imagen que es más clara en color.

Si bien no requiere de lámpara, cuando sufre desperfectos no puede ser reparado ni reemplazado, sino que simplemente sustituido por otro de igual valor. Sin considerar que el país hasta la fecha no existe sino solo una empresa que pueda realizar el servicio técnico, lo que dificultara su reparación, más aun si consideramos que el producto está destinado a escuelas ubicadas en los 15 (quince) departamentos del país.

Es decir, la tecnología que se pretende adquirir no solo es más costosa, sino solo una empresa en todo el país sería capaz de proveer el bien y contar con todos los requisitos en especial la autorización del fabricante, dicha empresa es HPTI (ver link : http://www.paraguayli.com/8770/casio-designa-a-hpti-como-distribuidor-mayorista-de-proyectores-lamp-free-en-paraguay/).

Ante lo brevemente expuesto , respecto a la tecnología LCD nos gustaría presentar las ventajas: el proyector LCD es mas eficiente respecto a la iluminación, tiene una buena saturación de color , las imágenes proyectadas son mas brillantes con el mismo voltaje y tienen altas capacidades de brillo, arrojando como resultado unas imágenes nítidas y precisas. Si bien requiere de lámpara cuando sufre desperfectos puede ser reparado con el simple reemplazo de la misma.

La tecnología LCD es representada por muchas más empresas que puedan brindar los repuestos facilitando asi el soporte técnico y es mucho más barato para el estado, lo que permite no solo la libre competencia en igualdad de condiciones, sino que optimiza los recursos del estado.

En conclusión, en relación al Lote 3 Proyector – ITEM N°1 Cañón de Proyección podrían aclarar:

1.1- Si es posible presentar equipos proyectores con tecnología LCD y en dicho caso cuales serían los requisitos mínimos para dichos productos.

Respuesta N° 7: Sírvase remitirse al portal de la DNCP en atención a las EE.TT. ya establecidas, atendiendo a que la convocante se reserva el derecho de establecer las mejores garantías para salvaguardar la provisión y la sostenibilidad del programa.

Ramona Aranda
Coordinadora Interina
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

Asunción, 20 de febrero de 2019.-